



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 033 /
CALBUCO,**

04 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 05-12-2011, presentada por don(a) ANTONIETA ISABEL HERNANDEZ

PAREDES, domiciliado en , calle
N° , fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 196 de fecha 02-12-2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° — de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ANTONIETA

ISABEL HERNANDEZ PAREDES — R.U.T. N° ,
domicilio comercial, calle BENIGNO ALVARADO N° 129-15 SEPTIEMBRE
CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA, BAZAR Y CONFITES —
Actividad Económica 524020, CAPITAL \$ 1.000.000.

MICROEMPRESA.

Dicho funcionamiento se hace a
contar del PRIMER semestre del presente año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control | |